RESOLUCIÓN Nº 5.860 ACTA Nº 294 - FECHA 18/08/2.021

SE DIO, lectura a la Nota IMC Nº 223/2021 s/ remisión de Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2021 "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA", que expresa: Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás miembros Concejales Municipales a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2021 "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA", así como la autorización para llevar a cabo dicho procedimiento. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Tranquilino Talavera, expresa:** Solicito el tratamiento del expediente como moción de preferencia; **El Concejal Javier Trinidad, expresa:** acompaño la moción del colega Tranquilino Talavera teniendo en cuenta la urgencia de esto por el bienestar de los niños más aún que ya están comenzando las clases presenciales; **La Concejal Laura Gamarra, expresa:** acompaño la moción del colega creo que es una iniciativa muy acertada por parte del Ejecutivo Municipal la cual acompañamos; **El Concejal Oscar Barreto, expresa:** a los efectos de acompañar la moción planteada y solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos para la elaboración del dictamen y que el pleno se convierta en comisión conforme al Art. Nº 77 del reglamento interno. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Una vez terminado el cuarto intermedio se dio lectura al Dictamen Nº 2617/2021 del Pleno Constituido en Comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2021 "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA". **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2021 "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA"; conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se Adjuntan al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto:----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2021 "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA"; conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se Adjuntan.----------

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2021 "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA".----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 18 de Agosto de 2021.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Martín Orué Vera
Intendente Municipal